

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-004237

Res. 3507/2026

Montevideo, 13 de julio de 2026.

VISTO: Las Resoluciones N° 4720/2024, de fecha 8 de octubre de 2024, y N° 3879/2025, de fecha 27 de octubre de 2025, por las cuales se homologaron los órdenes de prelación correspondiente a los Llamados a Aspiraciones a nivel Nacional, para conformar un listado de aspirantes a los efectos de cubrir cargos básicos de Ayudante Preparador Laboratorio de Química - Código 1250, con 24 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, entiende pertinente designar a la Sra. Anna BURGUEÑO para desempeñarse en el cargo citado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

RESUELVE:

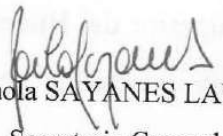
- 1) Designar a la Sra. Anna BURGUEÑO CARLEO (C.I. 4.991.486-0 – Fecha de Nacimiento 30/12/1989), para desempeñarse como Ayudante de Preparador de Laboratorio de Química en el Instituto Tecnológico Superior del Buceo, con 24 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión, hasta el 28/02/2027 y/o nueva Resolución.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de

Salud, Certificado de antecedentes judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa de Gestión Humana (SFD, FONASA y GAFI), y siga a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación a través del portal web institucional. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión de Humana (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mb